

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 017

Fecha Estado: 22/02/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131100102000083100	Verbal	DIóGENES DE JESUS QUINTERO	MARTHA LUCIA ATEHORTUA MORALES	Auto ordena expedir copias No accede a entrega de títulos judiciales Expediente a disposición de parte. voc	21/02/2023		
05001311001020090007200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JHON JAIRO PELAEZ MESA	PIEDAD DEL SOCORRO ESCOBAR SIERRA	Auto que reconoce personería cv. La petición instaurada por el señor JOHN JAIRO PELÁEZ MESA es de recibo, en consecuencia, ordena quien preside el Despacho reconocer personería judicial al Dr. SANTIAGO ARANGO ESPINOSA, identificado con la T. P. Nro. 201.030 del C. S de la J., en los términos del poder a él conferido. Lo anterior, con arreglo en lo dispuesto en el art. 74 del C. G del P. Así mismo, se autoriza las copias solicitadas por el citado mandatario, a voces del art. 114 ejusdem.	21/02/2023		
05001311001020090028200	Verbal Sumario	YOLIMA SUAREZ ZAPATA	FERNEY OLAYA GARAY	Auto ordena oficiar Febrero 20 de 2023. Se anexan al expediente respuestas allegadas por el Fondo Nacional del Ahorro. Reconoce personería a la Dra. Claudia Patricia Bernal, ordena oficiar al Fondo Nacional del Ahorro, con el fin de aclararles orden de descuento voluntario. jl	21/02/2023		
05001311001020130119600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	RICARDO ALONSO MUÑOZ TORO	HEREDEROS	Auto que niega lo solicitado cv. La petición instaurada por el Dr. EDWIN OSORIO RODRIGUEZ no es de recibo, habida cuenta que no acreditó contar con poder por parte de alguno de los acá interesados para actuar dentro de las presentes diligencias, sumado a que, en esta causa no se profirió sentencia aprobatoria de la partición, como quiera que por auto de 31 de enero de 2017 se dispuso la finalización por desistimiento tácito.	21/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020160103900	Medidas cautelares	JUAN ESTEBAN ACOSTA POSADA	AURA LUCIA POSADA VELEZ	Auto decreta medidas cautelares cv. Seria del caso despachar desfavorablemente la anotación del embargo decretado por el Juzgado Doce Civil Municipal de esta localidad, habida cuenta que, por auto del 17 de marzo del año 2017 se dispuso la terminación de estas diligencias, por sustracción de materia y, en consecuencia, el levantamiento de las medidas acá prácticas, sin embargo, se los anexos aportados por quien funge como apoderada de la ejecutante en el proceso del cual conoce la citada judicatura, se advierte que sobre algunos inmuebles de los advertidos aun pesan los embargos en disputa. Por tanto, con miras a proteger el derecho sustancial y posibilitar la materialización de los derechos de los cuales son titulares los acreedores promotores de la acción por la cual se oficia, dispone quien preside el Despacho se emitan nuevamente los oficios de levantamiento de las medidas cautelares acá decretadas, con la anotación de que quedarán, a título de embargo, a cargo del Juzgado Doce Civil Municipal de Medellín.	21/02/2023		
05001311001020210007100	Verbal	LUIS EDUARDO TABORDA TABORDA	MARIA NOHEMY SALDARRIAGA RUIZ	Auto termina proceso por Desistimiento de las pretensiones. voc	21/02/2023		
05001311001020210027100	Verbal Sumario	WILMAR ALEXIS CARMONA CANO	SANDRA MARCELA ARREDONDO GOMEZ	Auto que resuelve solicitudes Febrero 20 de 2023. Se realiza control de legalidad previo a emitir sentencia, ordena requerir a la parte demandante para que allegue constancia de acuse de recibo o certificado de notificacion fisica a la parte demandada. Reconoce personeria al Dr. Hector Cardona Galeano. jl	21/02/2023		
05001311001020220002500	Verbal	DIANA MARIA ANGEL ARBELAEZ	EDGAR DE JESUS CASTAÑO ARANGO	Aplaza audiencia Para el 13 de abril de 2023, a las 9:00AM	21/02/2023		
05001311001020220005500	Verbal	KATHERINE GOMEZ PALACIO	EDWIN MAURICIO ESTRADA RESTREPO	Auto que Nombra Curador A la abogada JESICA JANETH ALTAMIRANDA MADERA, quien se localiza en la Calle 75 AA Sur Nro. 52 e 105, apartamento 1311, Torre 2 Conjunto Residencia Rivera de Suramérica, Itagüí, Antioquia, teléfono 314 590 23 89, correo electrónico altamirandajesica@gmail.com. Fija gastos. voc	21/02/2023		
05001311001020220014700	Ejecutivo	ROSMERI RODRIGUEZ RINALDI	HERNAN YEPEZ RUIDIAZ	Auto que resuelve reposición Febrero 20 de 2023. Se resuelve recurso de Reposicion. No repone, ejecutoriada la presente providencia ordena fijar fecha de audiencia, se reconoce personeria al Dr. Luis Alberto Zuluaga Gómez.	21/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220016100	Verbal	GUENTHER BOEHM	NATALY BOHM	Auto que fija fecha de audiencia El jueves treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), modalidad video conferencia. La realización de la mentada audiencia se ejecutará con las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. voc	21/02/2023		
05001311001020220039100	Verbal	LINA MARIA CAMARGO DUQUE	NELSON DE JESUS OSORIO GRANADA	Auto que Nombra Curador ad litem a la abogada JESICA JANETH ALTAMIRANDA MADERA, quien se localiza en la Calle 75 AA Sur Nro. 52 e 105, apartamento 1311, Torre 2 Conjunto Residencia Rivera de Suramérica, Itagüí, Antioquia, teléfono 314 590 23 89, correo electrónico altamirandajesica@gmail.com, quien garantizará una defensa técnica, material del demandado. Se fijan gastos. voc	21/02/2023		
05001311001020220045900	Jurisdicción Voluntaria	ELINA DEL SOCORRO CARDONA CORREA	(DESAPARECIDO) JOAQUIN EMILIO CORREA RAMIREZ	Auto que admite demanda AHG. Admite demanda.	21/02/2023		
05001311001020220057000	Verbal Sumario	MARIA LIGIA GARCIA VERGARA	JOAQUIN ALONSO ZAPATA POSADA	Auto que admite demanda y reconoce personería DG. Admite, nombra como curador al dr. HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, localizable en la CARRERA 49 N° 50-30, OFICINA 511, TELEFONO 231 19 43 Y 313 732 63 26. E- mail hebertogiraldoabogado@hotmail.com, reconoce personería al dr. LUIS JAVIER ZAPATA GARCÍA, con T.P. #173.188 del C. S de la J. REQUIERE para que se allegue el Registro Civil de nacimiento de la persona titular del acto jurídico.	21/02/2023		
05001311001020220060900	Verbal	JOSE ALCIDES CANO DEOSSA	MARIA EUGENIA CANO DEOSSA	Auto que inadmite demanda cv. 5 días para subsanar.	21/02/2023		
05001311001020230001500	Procesos Especiales	FERNANDO RIVERA ARANA	AUSTIN ANDRES MONTES	Auto que admite demanda AHG. Admite demanda	21/02/2023		
05001311001020230007200	Jurisdicción Voluntaria	ANGEL GABRIEL BEDOYA	CLAUDIA MARIA GOMEZ	Auto que admite demanda AIV. ADMITE Y RECONOCE PERSONERÍA	21/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALERIA OCAMPO CUERVO
SECRETARIO (A)